



000035

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2016/MSJM

San Juan de Miraflores, 09 MAR. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 133-2015/MSJM, de fecha 16 de junio del 2015, se resolvió designar como **SUBGERENTE DE SERENAZGO DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL MUNICIPAL** de la Municipalidad de San Juan de Miraflores, al señor **EDGAR AUGUSTO ANCAJIMA CONDORE**;

Que, resulta necesario dar por concluida la designación antes mencionada;

En uso de las facultades normadas por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación efectuada al señor **EDGAR AUGUSTO ANCAJIMA CONDORE** en el cargo de **SUBGERENTE DE SERENAZGO DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL MUNICIPAL** de la Municipalidad de San Juan de Miraflores, dispuesta mediante la Resolución de Alcaldía N° 133-2015/MSJM.

Artículo Segundo.- DEJESE sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES
SR. JAVIER ERNESTO ALTAMIRANO COQUIS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES
ABOG. ANDRÉS MARTÍN BEAUADEZ HERCILLA
SECRETARIO GENERAL